



Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.

Nombre del profesor: ROBERTO RENE PINTO

Nombre del trabajo: CUADRO SINÓPTICO.

Materia: ARGUMENTACION JURIDICA

Grado: 7°

Grupo: A



Lenguaje jurídico y argumentación

Tipos de discursos

Se dice que

La Argumentación Jurídica afirma que toda decisión jurídica de la índole que esta sea debe venir respaldada por un aparato discursivo, en el que estén presentes el diálogo intersubjetivo y el consenso alcanzado bajo ciertas reglas de procedimiento

Los 2 tipos son:

Informativo

Es aquel en el que el lenguaje es utilizado como un instrumento para la consecución de determinados propósitos, sin necesidad de ser apoyado en razones

Se caracteriza porque el éxito o fracaso de una determinada decisión, dependerá de las razones que previamente se hayan expuesto para justificarla

Se utiliza

En una amplia variedad de textos, especialmente en los científicos, filosóficos, en el ensayo, en la oratoria política y judicial, en los textos periodísticos de opinión y en algunos mensajes publicitarios

Suele organizar el contenido en tres apartados

- ❖ Introducción: El argumentador intenta captar la atención del destinatario y despertar en él una actitud favorable.
- ❖ Desarrollo: Los elementos que forman el cuerpo argumentativo se denominan pruebas, inferencias o argumentos
- ❖ Conclusión: Es la parte final y contiene un resumen de lo expuesto.

Tipos de enunciados

Las proposiciones deben ser distinguidas y diferenciadas de los enunciados que las contienen, es decir, de las expresiones lingüísticas a través de las Normativas y valorativas, en el sentido de que los primeros se traducen en una norma propiamente

Por eso

Los enunciados jurídicos pueden ser de distintas clases a saber: en primer lugar se deben distinguir los enunciados prácticos de los enunciados no prácticos

A su vez se clasifican en

Los enunciados normativos a su vez pueden ser de dos tipos: enunciados que expresan normas y enunciados que expresan el uso de poderes normativos.

Usos del lenguaje

El lenguaje como es un medio de comunicación humana y que sirve a múltiples intereses, tendría un sin número de usos

4 tipos de lenguaje

- ❖ Uso descriptivo
- ❖ Uso expresivo
- ❖ Uso directivo
- ❖ Uso operativo

- 1) Uso descriptivo.- Es aquel que se emplea para informar o dar cuenta del estado que guardan ciertos fenómenos ya sean naturales o sociales.
- 2) Uso expresivo.- Es aquel que se utiliza para comunicar emociones o sentimientos o para provocarlos en el interlocutor.
- 3) Uso directivo.- Es aquel que emplea fórmulas verbales para dirigir, influir o incidir en la conducta o comportamiento de los demás.
- 4) Uso operativo.- Es aquel en donde se utilizan ciertas palabras o términos que tienen una específica significación con relación a un sistema de reglas vigente, es decir, se requiere de una serie de condiciones y circunstancias establecidas como reglas preexistentes

Uso y mención de expresiones

La determinación del uso del lenguaje permite conocer la fuerza del enunciado lingüístico respectivo, es decir, habilita entendimiento para saber si se está ante un uso descriptivo, expresivo, directivo u operativo

Ahora bien

Una vez identificado el uso el receptor del mensaje procede a preguntarse en qué sentido le están describiendo algo, qué sentimiento le quieren transmitir, qué orden se le está imponiendo o qué conducta tiene prohibido realizar

El lenguaje natural

Tiene defectos intrínsecos que en múltiples ocasiones impiden transmitir el mensaje deseado, por lo que resulta necesario ser más preciso y propio en su empleo sobre todo cuando estamos ante un uso directivo o prescriptivo del mismo

La ambigüedad y la vaguedad al ser problemas o defectos intrínsecos al lenguaje natural, van a afectar en forma consecuyente y necesaria al lenguaje de las normas jurídicas

Persuasión y fundamentación en el discurso

Que es?

Proceso mediante el cual se emplean mensajes a los cuales se dota de argumentos que los apoyen, con el propósito de cambiar la actitud de una persona, provocando que haga, crea u opine cosas que originalmente no haría, crearía u opinaría.

Elementos:

- ⊕ Emisor.- En lo que respecta a quien transmite la información, la fuente que intenta persuadir, hay dos características que se tienen muy en cuenta a la hora de ser o no ser persuadidos: su atractivo y su credibilidad.
- ⊕ Receptor.- En lo que se refiere al receptor del mensaje, las principales características que afectan a la hora de ser influidos son el nivel de inteligencia, la autoestima y el nivel de implicación con el tema.
- ⊕ Mensaje.- El hecho de emplear un mensaje más racional o más emotivo dependerá del tipo de respuesta que se quiera favorecer

Distinción entre argumentos correctos y argumentos meramente persuasivos

Al haber establecido que hay una argumentación jurídica que justifica las decisiones en forma de racionalidad práctica, se debe ser consciente que en estas tareas prácticas al final se producen normas ya sean estas generales o particulares

Estas normas que producen las actividades legislativa y jurisdiccional, deben incorporarse armónicamente al sistema jurídico al que pertenecen, lo que implica que dichas normas sean consideradas plenamente válidas en términos jurídicos

Argumentos deductivos y no deductivos

El argumento deductivo será aquel por virtud del cual se infieren de forma lógica y necesaria las conclusiones a partir de sus premisas

Ahora bien

Es posible establecer claramente la premisa mayor, la premisa menor y de ahí concluir en forma necesaria en un silogismo puro

El criterio de corrección lógico-deductivo es un elemento necesario pero no suficiente en la construcción del argumento que valide la decisión

Lenguaje jurídico y argumentación

Distinción entre forma y contenido

El argumento deductivo tal y como se ha caracterizado, utiliza como criterio de validez la lógica formal tradicional

Es necesario precisar que no sólo existen falacias formales, es decir, argumentos que parecen correctos en el plano deductivo pero que no lo son, sino también falacias materiales en donde destacan la de atingencia y la de ambigüedad

En las primeras las premisas carecen de correspondencia lógica con las conclusiones y por ello es imposible establecer su verdad

No obstante

Dicho argumento puede resultar insatisfactorio pues sólo suministra criterios formales de corrección sin considerar aquellos materiales o de contenido

En las segundas, aparecen razonamientos con términos o palabras cuyo significado es susceptible de cambiar en el proceso lógico del razonamiento deductivo

Las funciones de verdad

En líneas precedentes se ha indicado que la validez de un argumento depende, de que en un proceso justificatorio se hayan respetado las reglas deductivas o de corrección lógica que correspondan al caso.

En ocasiones

Se suele calificar a un argumento de inválido cuando sus premisas y su conclusión son falsas; no obstante, podría darse el caso de que aun teniendo ese carácter las premisas y la conclusión el argumento sea válido

Se puede afirmar que en el campo de la Argumentación Jurídica, los argumentos en los que se encuentre justificada una decisión deben ser válidos, en el sentido lógico deductivo o en alguno distinto en que pueda validarse dicho argumento

Cuantificadores

Cuyo objetivo es rescatar algunos elementos del lenguaje natural como son la predicación y la cuantificación, los cuales suelen estar presentes en todo tipo de argumentos

Asi mismo

También se les conoce que son aquellos elementos o palabras que vienen a explicitar las cantidades en los enunciados o juicios, de tal forma que simbólicamente se establezca que todos o sólo algunos de los elementos de un conjunto que mantienen una propiedad

En el campo del Derecho van a ser trascendentes estos cuantificadores, pues como se ha indicado las normas jurídicas por lo que concierne al elemento sujeto y ocasión, van a determinarse cerrando sus variables pues aún en aquellos casos en que la variable sea abierta habría que excluir las excepciones.

Tablas de verdad

- ✚ La conjunción es un enunciado compuesto formado por dos enunciados simples o compuestos llamados conjuntos.
- ✚ La disyunción, por su parte, es el enunciado compuesto formado por dos enunciados simples o compuestos llamados disyuntos, sólo que aquí será verdadera la conexión de dos proposiciones si por lo menos una de ellas es verdadera.
- ✚ El condicional, será aquel enunciado compuesto formado por un antecedente y un consecuente, de tal manera que lo que afirma un condicional.

Los efectos del presente trabajo, resulte importante aludir a las citadas tablas de verdad para construir el argumento racional que justifique una decisión jurídica en donde se interpretan enunciados normativos